



**CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO 202000076**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	<b>4600085487 DE 2020</b>
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	<b>HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ENETEL SAS</b>
<b>NIT:</b>	<b>901060665</b>
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202000076</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	Mantenimiento de instalaciones físicas para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- Suministros
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020</b>
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$60.228.973</b>
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1:</b>	<b>ADICION: \$5.790.027</b> Otrosí: modificación del alcance del contrato
<b>VALOR TOTAL contrato:</b>	<b>\$66.019.000</b>

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202000076, cuyo objeto es “Mantenimiento de instalaciones físicas para inmuebles utilizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- Suministros”, por la cual se adicionan recursos, y se modifica el alcance contractual, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato 202000076, se suscribió el día cinco (5) de mayo de 2020, por la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**\$60.228.973**) y con un plazo de ejecución hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2020.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la secretaria general de la entidad el día siete (7) de mayo de 2020.
- C. Que, en cumplimiento de Reglamento de Contratación de la ESU, mediante radicado interno 2020003637, el veintisiete (27) de mayo de 2020, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, con el fin de adicionar recursos al contrato y modificar el alcance contractual, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia
- D. La siguiente es la información presupuestal de la cláusula adicional:

Contrato Interadministrativo	4600085487 DE 2020
Centro de costos	31916





Rubro al presupuesto	33000599-1
Descripción al Rubro	BOLSA DE REPUESTOS GENERAL
Disponibilidad presupuestal	2020000492
Compromiso presupuestal	2020000798
Requerimiento N°	2020102191

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Se modifica el contrato 202000076, en el sentido de adicionar recursos por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTE SIETE PESOS (**\$5.790.027**) para consituir un valor total de SESENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL PESOS (**\$66.019.000**).

**SEGUNDO:** Se modifica el alcance del contrato de la siguiente forma:

**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS PISOS 10, 12 Y SOTANO.**

Dentro del suministro de repuestos y elementos requeridos se encuentran elementos tales como, pero no limitados a:

<b>Pisos 10,12, sótano</b>			
14-B-13.1	Cable de comunicación de datos tipo RIBBON, incluye terminales a ambosa extremos	UND	1
14-B-13.2	iCLASS SE R10 Contactless Smart Card Reader, Mini-Mullion, No Prox NEGRO	UND	2
14-B-13.3	Producto: 928NFNTEK00023, Descripción: HID RDR/Enroller, RKL40, iCLASS, SE E	UND	1
14-B-13.4	Producto: 5006PGGMN, Descripción: HID iCLASS SEOS Contactless	UND	4
14-B-13.5	Axis Communications Companion Cube L 2MP Network Camera with Night Vision, IP, Resolution 1920 x 1080, D/N IR, Focal Typ	UND	2
14-B-13.6	Display para UPS CDP - Chicago Digital Power, 30KVA, 3F, 220VAC, interfaz gráfica	UND	1
14-B-13.7	Jack Cat. 6 marca: LS	UND	10
14-B-13.8	Sensor de apertura de puerta	UND	2
14.21	Suministro Consumibles	GL	1

- La ejecución de la bolsa de repuestos se debe anexar a los informes ejecutivos semanales. Este informe deberá presentarse con los respectivos soportes, justificación técnica del uso del elemento de la bolsa y documentación, conforme a la metodología pactada con la supervisión en el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.
- Archivo en Excel anexo a las facturas correspondientes donde se especifique el piso al cual pertenece cada factura, componente de la bolsa de repuestos, Fichas Técnicas, Documentos de Garantía, Informes de actividades realizadas, productos tangibles se debe consolidar en el informe mensual.



*et*  
*[Signature]*



Se entienden incorporadas al presente contrato todas las especificaciones técnicas, anexos y requerimientos del contrato interadministrativo 4600085487 DE 2020, suscrito entre la ESU y el municipio de Medellín.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** El PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el nueve (9) de junio de 2020.

**DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ**  
Gerente ESU

**HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ**  
Representante Legal

Revisó: Ramiro Andrés Mejía, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Néstor Zapata C. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

Nestor Z.

